

QUILMES, 7 FEB 2012

VISTO el Expediente N° 827-0120/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la autorización de erogaciones derivadas de las tareas que se efectúan desde la Dirección General de Gestión, Promoción y Administración de la Investigación, dependiente de la Secretaría de Investigación y Transferencia de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que entre dichas erogaciones se encuentran los gastos en concepto de bienes de consumo, servicios no personales, transporte, entre otros que hacen a las tareas habituales que se realizan en el sector.

Que para efectuar las mismas, resulta necesario establecer un mecanismo administrativo que permita contar con la autorización por parte del funcionario competente.

Que a los fines de gestionar de manera eficiente y eficaz los gastos, corresponde facultar a la Secretaria de Investigación y Transferencia a afrontar los mismos.

Que a fs. 2 consta la imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar a la Secretaria de Investigación y Transferencia a efectuar los gastos en concepto de bienes de consumo, servicios no personales, transporte, entre otros que hacen a las tareas habituales que se realizan desde la

00075



Dirección General de Gestión, Promoción y Administración de la Investigación, dependiente de la Secretaría de Investigación y Transferencia de la Universidad Nacional de Quilmes, hasta la suma de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 25.000,00), con cargo a rendir.

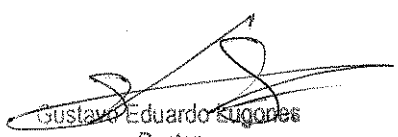
ARTÍCULO 2º: Lo dispuesto en la presente Resolución deberá ser imputado a las Partidas que correspondan, Dependencia 005.001, Fuente 16, Programa 07.07.00.05, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 00075



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Sugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes